

## INFORME DE EGRESO DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

**Programa/Institución:** Programas de Becas de Educación Superior  
**Ministerio:** MINISTERIO DE EDUCACION  
**Servicio:** SUBSECRETARIA DE EDUCACION  
**Año:** 2010  
**Calificación:** Egresado  
**Fecha Egreso:** 31-12-2013

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
<p>1. Reformular las ayudas estudiantiles actuales (becas de arancel y créditos) en tres programas diferentes, que aborden por separado los problemas de equidad, pertinencia y compensaciones para grupos específicos.</p> <p>2. Eliminar el objetivo de asegurar la calidad de nuestras instituciones y programas?.</p> <p>3. No considerar el premio al mérito</p>	<p>Elaborar una propuesta de rediseño del sistema integrado de becas y créditos, que considere:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Proyecto de Ley que fusiona el Crédito con Fondo Solidario y el Crédito con Aval del Estado.</li> <li>- El análisis de la factibilidad de fusionar las becas en función de los resultados de los estudios respecto a la Admisión.</li> <li>- La revisión de la</li> </ul>	<p>Informe a diciembre 2013:</p> <p>1) El Proyecto de Ley que fusiona el Crédito con Garantía Estatal y el Fondo Solidario de Crédito Universitario se encuentra en trámite en el Congreso desde junio 2012, y sólo el 15 de enero de 2013, fue traspasado desde la Comisión de Educación a la Comisión de Hacienda del Senado, sin tener avances desde entonces.</p> <p>2) Una vez conocidos los resultados del Informe Pearson -enero de 2013-, Mineduc sostuvo reuniones con el Consejo de Rectores y otros actores públicos, para socializar los resultados. Si bien han existido avances, a la fecha no se ha llegado a una instancia en la que el gobierno trabaje en una propuesta relacionada con becas. Adicionalmente, es relevante mencionar la incorporación del "Ranking de notas" como un factor de selección adicional del Sistema de Admisión Universitario para el año 2014, entre las universidades del CRUCH. Mineduc, por su parte, no contempló cambios en los requisitos de las becas, a la espera de los efectos de esta medida en estudiantes vulnerables.</p> <p>3) El proyecto de Ley señala en su artículo 2 que "El financiamiento contemplado en esta ley consistirá en un crédito otorgado por el Estado, en adelante "el crédito", a través del Ministerio de Educación, a los alumnos que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 5° de esta ley. Por otra parte, en el artículo 26 del proyecto de Ley, se menciona que "La Tesorería General de la República administrará el crédito en lo referente a la recaudación, cobro y la reliquidación a que se refiere el artículo n° 19. Asimismo, mantendrá un registro actualizado de deudores morosos del crédito". Finalmente, en el artículo 27 declara que "El Ministerio de Educación seleccionará a los alumnos que cumplan los requisitos establecidos en esta ley para acceder al crédito y deberá informar anualmente a la Tesorería General de la República la nómina de los créditos que se hubiesen otorgado. Esta información será remitida durante el mes de julio de cada año."</p> <p><u>Observación:</u> Se da por cumplido pues el compromiso era elaborar una propuesta de rediseño y ella se</p>

<p>académico? como criterio para asignar ayudas estudiantiles. 4. Configurar un diseño institucional explícito y coherente del sistema de ayudas estudiantiles, integrando becas y créditos.</p>	<p>institucionalidad que implementará este nuevo sistema.</p> <p><u>Fecha</u> _____ de _____</p> <p><u>Vencimiento:</u> Junio 2013</p>	<p>observa desarrollada en los medios de verificación entregados.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2013)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Estado de avance proyecto de ley Financiamiento Estudiantil</p> <p>Link La Tercera: Primeras impresiones del Ministerio Harald Beyer una vez recibido el informe de Pearson sobre sistema de admisión. <a href="http://www.latercera.com/noticia/educacion/2013/01/657-506756-9-ministro-beyer-tras-entrega-de-informe-pearson-la-psu-esta-lejos-de-ser-una.shtml">http://www.latercera.com/noticia/educacion/2013/01/657-506756-9-ministro-beyer-tras-entrega-de-informe-pearson-la-psu-esta-lejos-de-ser-una.shtml</a></p> <p>Link al portal de la comisión creada en el Consejo de Rectores para estudiar cómo implementar las recomendaciones del informe de Pearson sobre el sistema de admisión. <a href="http://www.consejoderectores.cl/web/consejo_rectores_comision_sistema_admision.php">http://www.consejoderectores.cl/web/consejo_rectores_comision_sistema_admision.php</a></p> <p>Link al sitio del Consejo de Rectores, con una noticia que da cuenta del nombramiento el día 24 de junio de 2013 de la Directora Ejecutiva del Sistema de Admisión a las universidades. <a href="http://www.consejoderectores.cl/web/detalle-noticias-maria_elen_gonzalez_es_nombrada_directora_ejecutiva_del_sistema_de_admision_a_las_universidades-222.html">http://www.consejoderectores.cl/web/detalle-noticias-maria_elen_gonzalez_es_nombrada_directora_ejecutiva_del_sistema_de_admision_a_las_universidades-222.html</a></p> <p>Link al sitio del Consejo de Rectores, con una noticia que da cuenta de avances en la incorporación del ranking de notas de enseñanza media para el sistema de admisión 2014. <a href="http://www.consejoderectores.cl/web/detalle-noticias-comision_de_fortalecimiento_de_ranking_recibe_a_representantes_estudiantiles_y_del_mineduc-192.html">http://www.consejoderectores.cl/web/detalle-noticias-comision_de_fortalecimiento_de_ranking_recibe_a_representantes_estudiantiles_y_del_mineduc-192.html</a></p> <p>Link al sitio del Sistema Único de Admisión a las Universidades del Consejo de Rectores. <a href="http://sistemadeadmision.consejoderectores.cl/index.php">http://sistemadeadmision.consejoderectores.cl/index.php</a></p> <p>Mensaje Proyecto de Ley que Crea Sistema de Financiamiento para la Educación Superior</p> <p>Informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Senado sobre el Proyecto de Ley que Crea el Sistema de Financiamiento para la Educación Superior</p> <p>Estado de avance Proyecto de Ley que Crea Sistema de Financiamiento para la Educación Superior (diciembre 2013)</p> <p>Normas sobre Ranking de Notas para la admisión 2014</p>
<p>2. Revisar el arancel de</p>	<p>Presentar una propuesta para</p>	<p>Informe a diciembre 2013: El 9 de diciembre de 2013 la Ministra de Educación, Carolina Schmidt, anunció al CRUCH la utilización de</p>

<p>referencia (sus fundamentos y fórmula de cálculo). Una opción es establecer un arancel de referencia modificado? como valor máximo a cobrar por cada institución que reciba alumnos con ayuda estudiantil.</p>	<p>la metodología de cálculo del arancel de referencia y revisar la factibilidad de que éste sea el valor máximo a cobrar por las instituciones a aquellos alumnos que reciben ayuda estudiantil.</p> <p><u>Fecha</u> _____ <u>de</u> _____</p> <p><u>Vencimiento:</u> Junio 2013</p>	<p>una nueva metodología para el cálculo de los aranceles de referencia de los programas de la educación superior. Ésta comenzará a aplicarse desde 2014 e incluye indicadores de "pertinencia ocupacional", como la empleabilidad y los ingresos de los egresados de cada carrera. Éstos se suman a los antiguos indicadores académicos y de eficiencia docente.</p> <p>La incorporación de las nuevas variables se realizará de manera gradual entre los años 2014 y 2017, concentrando cada año una ponderación mayor en el valor final del arancel de referencia. Así, en 2014 las nuevas variables representarán un 5% de la ponderación total; en 2015, un 10%; en 2016, un 15%; y en 2017, un 33%.</p> <p>Así, los factores que se considerarán en el cálculo del arancel de referencia son:</p> <p>a) Académicos: N° de Jornadas Completas Equivalente (JCE) con magíster y doctorado como proporción del número de alumnos de pregrado; N° de proyectos FONDECYT y FONDEF como proporción del total de JCE con magíster y doctorados; y N° de publicaciones ISI y Scielo como proporción del total de JCE con magíster y doctorados.</p> <p>b) Eficiencia Docente: Tasa de titulación oportuna y Tasa de retención en primer año.</p> <p>c) Pertinencia Ocupacional: Empleabilidad e Ingresos de los egresados de la carrera.</p> <p>Respecto a que los aranceles de referencia sean el máximo monto que las instituciones pueden cobrar a los estudiantes con beneficios, el proyecto de ley que crea el nuevo sistema de financiamiento estudiantil - actualmente en el Congreso- recoge en parte ese punto, y obliga a las instituciones a dar becas o un crédito subsidiado por el 100% de la diferencia entre el arancel real y el de referencia, a todos los estudiantes de los quintiles 1 y 2. En el caso de los estudiantes del quintil 3, la exigencia es cubrir el 50% de la brecha.</p> <p>- Se adjunta nueva metodología de cálculo aranceles de referencia</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2013)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Respuesta de Fernando Claro, Asesor Gabinete Ministra de Educación en relación a los plazos para la propuesta de una nueva metodología para el cálculo del arancel de referencia.</p> <p>Metodología de cálculo de los aranceles de referencia 2014</p>
<p>3. Al momento de la adjudicación, informar al beneficiario de los costos totales que representará su educación</p>	<p>Implementar un simulador de beneficios, que contemple, entre otros aspectos, informar a los estudiantes</p>	<p>Informe a diciembre 2012:</p> <p>La DIVESUP implementó, a partir del 14 de Noviembre de 2012, el simulador de beneficios de Becas y Créditos en la página <a href="http://www.mifuturo.cl">www.mifuturo.cl</a> . Los Estudiantes pueden conocer a qué beneficios puede acceder de acuerdo a sus antecedentes académicos y socioeconómicos. Para el caso del Fondo Solidario de Crédito Universitario, se indica el costo total del crédito en función de las condiciones que simule el alumno.</p> <p>Se adjunta como medio de verificación:</p> <p>- Imágenes con las pantallas del Simulador de Beneficios alojado en <a href="http://www.mifuturo.cl">www.mifuturo.cl</a></p>

superior.	<p>respecto del costo total del crédito en función de las condiciones que simule el alumno.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2012</p>	<p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2012)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Simulador de Beneficios: Muestra imágenes con las pantallas del Simulador de Beneficios alojado en <a href="http://www.mifuturo.cl">www.mifuturo.cl</a></p>
-----------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------